

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2020-8283 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2020 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la modificación del artículo 2.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, e inclusión en dicha Ordenanza de una Disposición Transitoria relacionada con el tipo de gravamen.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Santoña, 3 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

[2020/8283](#)